

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N°

2957

VISTOS:

- a) El artículo N°3 de la ley N°19.880 de Procedimiento Administrativo en especial lo que se transcribe: Artículo 3º Las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se denominan acuerdos y se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente. Los actos administrativos gozan de una presunción de legalidad, de imperio y exigibilidad frente a sus destinatarios, desde su entrada en vigencia, autorizando su ejecución de oficio por la autoridad administrativa, salvo que mediere una orden de suspensión dispuesta por la autoridad administrativa dentro del procedimiento impugnatorio o por el juez, conociendo por la vía jurisdiccional.
- b) La reunión de Concejo Ordinario Municipal N°28 de fecha 07 de octubre del 2026.
- c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Municipal en la Sesión N°28 Ordinaria del Concejo Municipal en virtud de la tabla de dicha Sesión, se adoptó los acuerdos que se aprueban en este acto.

DECRETO

1.- APRUEBASE, los siguientes acuerdos:

Acuerdo N°296

Se aprueban actas de concejo ordinario N°26 y N°27 año 2026

Votación: Unánime

Acuerdo N°297

Se aprueba otorgamiento patente alcohol a Gastronomía Vicente José Suazo Núñez E.I.R.L. Rut: N°78.186.952-K, Giro: Restaurante MEF (diurno), nombre de fantasía "Los Cangrejos", ubicada en Av. Borgoño N°23.020, Comuna de Concón.

Votación: Unánime

Acuerdo N°298

Se aprueba autorización suscripción contrato por un monto igual o superior a 500 UTM, en virtud a lo establecido en el artículo 65 letra j) ley 18.695, denominado "Servicio de Mantenimiento y Reparación Vehículos, ID 2594-20-LP26".

Votación: Unánime

Acuerdo N°299

Se modifica punto N°7 de la tabla como sigue; autorización en virtud artículo N°121, Ley General Urbanismo y Construcción para permiso de edificación para el club de nado en aguas abiertas Raymar, ubicado en sector de Playa Higuierillas.

Votación: 05 votos a favor, 01 rechazo Concejal Sr. Jorge Valdovinos

Acuerdo N°300

Se aprueba autorización en virtud artículo N°121, Ley General Urbanismo y Construcción para permiso de edificación para el club de nado en aguas abiertas Raymar, ubicado en sector de Playa Higuierillas.

Votación: 05 votos a favor, 01 rechazo Concejal Sr. Jorge Valdovinos

Acuerdo N°301

Se aprueba autorización de viaje a Sr. Alcalde para participar en representación del municipio al Comité de Integración Chile Argentina Cristo Redentor, Provincia de Mendoza.

Votación: Unánime

Acuerdo N°302

Se aprueba autorización de viaje a miembros del Honorable Concejo Municipal para participar en representación del municipio al Comité de Integración Chile Argentina Cristo Redentor, Provincia de Mendoza.

Votación: Unánime

2.- DISTRIBÚYASE por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que parece consignado en su distribución.

3.- ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB DEL MUNICIPIO SEGÚN ARTÍCULO 12 LEY 18.696.



SEBASTIÁN TELLO CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

FRV/STC/MPUV

Distribución:

1. Departamentos Municipales (18)

